



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Cuestionario para los Estados Miembros

Resolución del Consejo de Derechos Humanos 21/7 sobre "El Derecho a la Verdad"

1. Puede proporcionar información sobre lo que considera buenas prácticas para el establecimiento, la preservación y el suministro de acceso a los archivos nacionales sobre los Derechos Humanos?

El estado Argentino desde el año 2003 tiene como ejes centrales de sus políticas públicas de Derechos Humanos las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

En relación a las políticas de Verdad y específicamente respecto la preservación y protección de archivos que den cuenta de graves violaciones a los derechos humanos, se destacan:

- La creación en diciembre de 2003, mediante decreto Presidencial 1259/2003 del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA (ANM) organismo del Poder Ejecutivo Nacional dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El ANM tiene por misión

"Centralizar en el ámbito nacional los archivos existentes en esta materia, incluidos los Archivos de la CONADEP, los de la Secretaría de Derechos Humanos (Archivos SDH) y los de las leyes reparatorias 24.043, 24.411 y 25.192, custodiados en la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS y ofrecer a los estados provinciales, municipales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la coordinación de los archivos locales"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Sus actividades fundamentales son:

"obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones".

A su vez se otorga el

"...carácter intangible al material testimonial, documental e informativo que integre el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, por lo que el mismo deberá conservarse sin cambios que alteren las informaciones, testimonios y documentos custodiados. La destrucción, rectificación, alteración o modificación de informaciones, testimonios o documentos relativos a la materia de este decreto queda estrictamente prohibida en el ámbito de la Administración Pública Nacional, hayan o no ingresado al Archivo".

- La creación de Archivos de Memoria provinciales y municipales. Como ejemplo se citan: La Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria en la provincia de Córdoba, la Comisión por la Memoria en la provincia de Buenos Aires, el Archivo Provincial de la Memoria de la provincia de Santa Fe, el Archivo Provincial de la Memoria de la provincia de Chubut, entre otros.
- El decreto presidencial Nº 4/2010 de enero de 2010, que establece la desclasificación de toda aquella información que se encuentre vinculada

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C. P.' or similar, located on the left margin of the page.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

al accionar de las Fuerzas Armadas, durante el período temporal de 1976 - 1983, así como toda aquella información o documentación, que más allá de exceder el período de referencia, estuviera relacionada con ese accionar.

- Coordinación del Estado Nacional y trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil para la Inclusión en el Registro "Memoria del Mundo" del "Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos en Argentina relativo al período 1976-1983. Archivos para la Verdad, la Memoria y la Justicia frente al terrorismo de Estado". Integrado por 29 fondos documentales: Fondo Documental de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP); Archivo personal de Adelina Dematti de Alaye, Archivo Institucional de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH); Archivo Institucional de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo; Archivo Personal de María Isabel Chorobik de Mariani; Archivos de testimonios, colección de Fotografías, entre otros de la Asociación Civil Memoria Abierta; Archivo Institucional de la Asociación de ex Detenidos Desaparecidos; Archivo Institucional de la Asociación Madres de Plaza de Mayo- Línea Fundadora; Fondo Documental de la Dirección General de Informaciones (1976-1983), Fondo Documental de la Policía de la Provincia (1976-1983) y Fondo Documental del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe; Fondo Documental del Departamento de Inteligencia de la provincia de Mendoza; Archivo Histórico del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Archivo Institucional de la Comisión de familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas; Archivo de la

CP



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires; Series de Fotografías de Centros Clandestinos de Detención, de Fotografías originales del Rosariazo, de cartas de presos políticos y exiliados y de carpetas testimoniales del Museo de la Memoria de Rosario; Archivos de la Comisión Bicameral Investigadora de las violaciones a los Derechos Humanos de la provincia de Tucumán (1974-1983); Fondo Documental de Actuaciones Probatorias que integran la Causa N° 5310 "Sara Derotier de Cobacho, Secretaria de Derechos Humanos s/Denuncia, presunta comisión de delitos vinculados a desaparición y homicidio de personas durante la última dictadura militar" ; Archivo Institucional del Servicio de Paz y Justicia y Archivos del Servicio de Inteligencia de Chubut (1976-1983).

- Participación junto a los otros países miembros del MERCOSUR del Grupo Técnico de Obtención de Datos, Información y Relevamiento de Archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor. Creado por iniciativa de la República Argentina en el año 2012, en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados, Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia

CPJ

A los fines de los objetivos de su creación y en relación al establecimiento, preservación y suministro de acceso a los archivos el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, reconoce, entiende y aplica las directrices para la



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

salvaguardia del patrimonio documental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).¹

En relación a lo anterior la preservación y el acceso se sitúan como ejes centrales para la protección y promoción del patrimonio documental.

Se entiende la preservación como todas aquellas medidas necesarias para garantizar la accesibilidad permanente del patrimonio documental. A su vez, la preservación comprende la **conservación**, entendida como el conjunto de medidas precisas para evitar el deterioro ulterior del documento original y que requieren de una intervención técnica mínima

Asimismo y como condición de la preservación, se aplican mecanismos apropiados de control de la documentación para su organización.

A estos fines el ANM implementa las técnicas y procedimientos que se detallan:

Intervención Archivística

En el ANM para garantizar el control y la accesibilidad de los fondos y colecciones que integran su acervo, lleva a delante su organización y descripción bajo normas internacionales de archivos.

¹ **DIRECTRICES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL**, EDICIÓN REVISADA, 2002, Preparado para la UNESCO por Ray Edmondson, División de la Sociedad de la Información, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <http://unesdoc.unesco.org>

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. B.', is located on the left margin of the page.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

El ordenamiento responde a los principios de procedencia y orden original y al marco jurídico que lo sustenta.

Para la descripción de sus Fondos y colecciones el ANM ha desarrollado inventarios generales, analíticos y catálogos.

Conservación

Todos los recursos del ANM se abocan a fin de preservar el documento original, aplicando centralmente los procedimientos y técnicas de conservación preventiva.

A su vez, se dispone de tecnología (digitalización) para la transferencia de contenido que permite minimizar los riesgos sobre la documentación original así como, potenciar las posibilidades de consulta. El acervo documental se encuentra en su mayoría digitalizado, y puesto en un sistema general de consulta al cual se accede desde puestos externos.

El ANM cuenta con un edificio anexo especialmente acondicionado para la guarda permanente del patrimonio documental. Los depósitos poseen condiciones de temperatura (20° C) y humedad (50%) adecuadas, para la correcta conservación de los documentos y un sistema de control de incendios inocuo para la documentación.

El equipo de profesionales directamente abocado a la intervención documental está altamente capacitado y proviene de diversas disciplinas lo que permite trabajar desde un enfoque multidisciplinario. Se cuenta con profesionales provenientes de la archivística, museología, conservación y restauración

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C. P.' or similar, located on the left margin of the page.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

documental, química industrial, ciencias de la comunicación, ciencias políticas, etc. El ANM estimula en forma permanente la capacitación de los profesionales a través de carreras de posgrado, cursos específicos, jornadas de intercambio con otras instituciones afines, etc.

El ANM promueve y alienta la investigación y el desarrollo aplicados a la gestión documental. Actualmente se encuentra abocado a la creación y puesta en funcionamiento de un laboratorio para diagnóstico y análisis de patologías en diversos soportes documentales, proyecto incorporado a los objetivos de planificación estratégica para el año en curso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El equipo de trabajo diseña y aplica instrumentos para la documentación del estado de los soportes así como, de los procesos y técnicas que para su conservación. Se promueve el establecimiento de protocolos de trabajo.

2. Dispone el Estado Miembro de información sobre lo que identifica como buenas prácticas en el suministro de acceso a los archivos (relativos a las violaciones de los derechos humanos) a mecanismos de justicia transicional (por ejemplo, mecanismos judiciales específicos y otros mecanismo no judiciales, como las comisiones de la verdad y la reconciliación).

Desde el ANM se promueve que la política de acceso se realice a partir de los siguientes objetivos:

a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestro país y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or similar character.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

- b) Proporcionar un instrumento necesario en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.
- e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.
- f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.
- g) Crear un poderoso instrumento pedagógico para hacer realidad el imperativo de "NUNCA MAS" frente a conductas aberrantes expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecerse las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.

En este sentido, y teniendo en cuenta las condiciones y marco normativo vigente para los diversos tipos documentales que integran su acervo, se da acceso a:

- afectados directos y familiares.
- juzgados.
- instituciones públicas en cuanto se relacione a la esfera de sus competencias.

CF



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

- organizaciones no gubernamentales que hicieren presentaciones a fin de poder consultar los documentos que el archivo pudiera tener en relación a esas entidades.
- profesionales, historiadores e investigadores independientes debidamente acreditados y autorizados por el Organismo y el Público en general.

Respecto de los procedimientos de acceso para Investigadores, Académicos y el público en general están establecidos en el PROTOCOLO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, creado mediante Disposición del Presidente del ANM N° 3/2011. En todos los casos el acceso se realiza a la digitalización de los documentos, evitando el daño que se pudiera ocasionar a las piezas originales.

A su vez el ANM impulsa y promueve diversas actividades y acciones conforme a los objetivos enunciados. A modo de ejemplo se puede citar: la realización de investigaciones y publicaciones sobre la temática, la puesta en consulta en la página web www.derhuman.jus.gov.ar/anm de inventarios, catálogos y cuadros de clasificación, la realización de muestras fotográficas y spots de difusión, la exhibición de muestras específicas de objetos y documentos obrantes en su acervo documental, la realización de actos y homenajes, etc.

 3. Dispone el Estado Miembro de información sobre lo que considera buenas prácticas en prestar asistencia mediante la cooperación técnica y el intercambio de información sobre medidas administrativas, legislativas y judiciales y no judiciales, así como de experiencias y prácticas óptimas que tengan por objeto la preservación y gestión de los archivos?



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

El ANM tiene dentro de sus competencias ofrecer su colaboración a organismos públicos y privados relacionados con la temática, tanto del país como del extranjero.

A los fines de dar cumplimiento a los objetivos de su creación respecto de la preservación y gestión de archivos sobre derechos humanos, ha celebrado y / o ejecutado convenios y /o acuerdos de trabajo con diversas instituciones públicas y de la sociedad civil.

Se realizan y organizan jornadas de intercambio de experiencias, seminarios, etc. destinados a profesionales de Archivos. Presta su colaboración y asesoramiento aquellas instituciones relacionadas con la temática que lo soliciten.

También impulsa, promueve y lleva adelante mediante convenios específicos y acuerdos de trabajo intercambio de informaciones específicas e investigaciones conjuntas con otros organismos públicos y de la sociedad civil, respecto de su temática.

En relación a lo anterior el ANM ha celebrado convenios o promovido acuerdos de trabajo o de intercambio de información con: La facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, TELAM, Universidad Nacional de Córdoba, La Secretaria de Seguimiento de la Comisión para la Paz (Uruguay), Comisión de la Verdad (Brasil), Memorial sobre Plan Cóndor (Porto Alegre- Brasil) , entre otros.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. X.' or similar, located on the left margin of the page.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

4. Estudie la posibilidad y comente sobre la función que podrían desempeñar las organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para el establecimiento, la preservación y el suministro de acceso a los archivos nacionales sobre Derechos Humanos

Respecto de la función en la prestación de asistencia que los organismos internacionales podrían desempeñar a los Estados Miembros, se considera fundamental en la promoción de la investigación y desarrollo y en la capacitación e intercambio de experiencias de los profesionales abocados a la gestión documental.

Asimismo, la colaboración en la realización de acciones específicas que se enmarquen en la difusión y promoción de aquellas políticas llevadas adelante por los Estados Miembros en pos de : Mantener viva la historia contemporánea y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras; proporcionar un instrumento necesario en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales ; fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.


LIC. LAURA ALZIERI
REGISTRA NACIONAL DE GESTIÓN DE TEMAS DOCUMENTALES
ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS